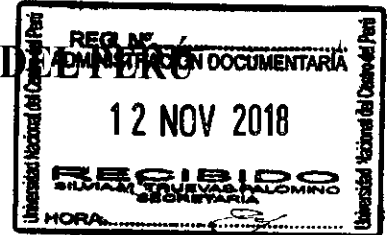




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4537-CU-2018



Huancayo, 07 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 385-2018-DFAG.UNCP presentado el 10 de octubre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, eleva el acta de Consejo de Facultad sobre permiso de viaje a docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el docente Dr. Fernando Volker Puertas Ramos, manifiesta que estando programado el IV Curso Corto Internacional de Agroecología, VII Congreso Latinoamericano de Agroecología y Gira Agroecológica, en virtud al Artículo 243° del Estatuto Universitario que establece como uno de los deberes de los docentes, perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, complementada con el Artículo 244° que contempla el uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren; solicita el permiso correspondiente del 01 al 10 de octubre 2018;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 04 de octubre 2018, se aprueba por unanimidad el viaje del Dr. Fernando Volker Puertas Ramos, para su participación en el IV Curso Internacional de Agroecología del 01 al 10 de octubre 2018, evento que se realizara en Ecuador, Guayaquil;

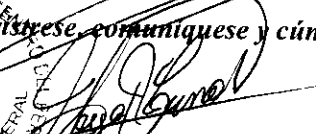
Que, mediante Proveído N° 01309-VRAC-UNCP presentado el 16 de octubre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad, que aprueba el viaje del Dr. Fernando Volker Puertas Ramos para para su participación en el IV Curso Internacional de Agroecología del 01 al 10 de octubre 2018, remite al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de octubre 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** la participación del **Dr. Fernando Volker Puertas Ramos** para su participación en el IV Curso Internacional de Agroecología del 01 al 10 de octubre 2018, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrase, comuníquese y cúmplase



M^g HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR